

por el cual el Ayuntamiento de Burgos y Abadengo  
 ministrados de la Casa de Legorreta de la Capital de  
 lista de la cantidad de 340 P. 18. señalados  
 por la Reina. Dijo. a los Pueblos y a la subse-  
 cion de aquellos de los degravados, sea su-  
 tractiva lo antes posible y se acordó se con-  
 tase y deinde luego se verificara sin por  
 mudis de una forma o a persona y haya  
 la entrega.

Por los Decretos de 2. y 4. del mes de  
 mayo de 1764; a cuyo contenido guardaron su  
 menor cuidado, firmando con miso el Secre-  
 tario, certifico.

*[Faint signature]*

*[Circular stamp]*

Pedro Alonso Campa *[Signature]*

Juan Gonzalez *[Signature]*

Juan Sanchez *[Signature]*

Juan Lopez *[Signature]*

*[Faint signature]*

Acuerdo Extraord.  
 En esta villa a ocho del mes de Julio de  
 este año, reunidos en sus salones capitales de  
 N. de Ayuntamiento con el Abadengo, as-  
 ciente de D. Juan Lopez y de Pedro  
 Alonso de la villa de Armentia de Burgos  
 se vio un oficio del Sr. D. Juan de  
 Torres de la Casa de la Reina de Burgos  
 referido en otro de la de la presente, relativo

